



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Secretaria de Obras Publicas Planeamiento Urbano y Ambiente, adjuntando nota de la empresa **MATERIALES BUTALO SRL** en representación del Sr. Simbron Dardo Xavier, solicitando autorización para efectuar obra de ampliación de gas natural en el Inmueble Nomenclatura Catastral: **Ej. 097 – Cir. I - Radio C – Mza. 63B – Parc. 9 – ubicado en calle Victoriano Rodríguez N° 1566 entre calles Wilde y Circunvalación Arturo Illia, y;**

CONSIDERANDO:

Que en la misma se adjunta, nota remitiendo documentación aprobada por **CAMUZZI GAS PAMPEANA, anteproyecto N°22-007840-00-23.**

Que esta obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que esta medida permitirá mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que según la Ley 1597 Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento en su sección segunda, Facultades y Normativas Artículo 36 Inciso 20, corresponde al Concejo Deliberante dictar normativas para las obras de agua y gas.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la ejecución de la Obra de Gas Natural, anteproyecto N°22-007840-00-23, autorizado por **CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.**, cuya ejecución estará a cargo de la empresa **MATERIALES BUTALO SRL** de la ciudad de Santa Rosa, intervención a realizarse en el inmueble de nomenclatura catastral: **Ej. 097 – Cir. I - Radio C – Mza. 63B – Parc. 9 – ubicado en calle Victoriano Rodríguez N° 1.566 entre calles Wilde y Circunvalación Arturo Illia.**

ARTÍCULO 2°: La empresa o ente físico deberá acordar con la Secretaría de Obras Públicas Planeamiento Urbano y Ambiente de la Municipalidad de Gral. Acha, las demás afectaciones que sobre otro tendido pudiera tener.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -

ORDENANZA N° 77/2024